

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB022PAI7065.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración iglesia de San Mateo.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Alburquerque.

d) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 64.503,07 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36 TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800 Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 00.70.09.

e) Telefax: 924 - 00.70.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 21/08/2003. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentos a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" y "B".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28/08/2003.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 25/08/03, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2003, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa a la modificación de dos alineaciones en las calles Santiago y Cruz del Río; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de

Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de calificación y otras condiciones urbanísticas de la parcela urbana sita en la calle San Francisco, nº 65, esquina a la calle Hernán Cortés, nº 67; destinada antiguamente a Matadero municipal; pasando de sistema general de equipamientos comunitarios, tipología “otros” (clave EO), a residencial en casco (clave I); se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de las condiciones urba-

nísticas de las parcelas urbanas núms. 01 y 02 de los Polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5-A: “Plaza de la Estación”; a fin de hacer posible la construcción de un Centro de Salud por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

EDICTO de 23 de julio de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2003 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el período de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El edicto será publicado, aparte de en los lugares de costumbre y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el “Diario Oficial de Extremadura”, “Boletín Oficial de la Provincia” y en el periódico “Extremadura” y el plazo de un mes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio que aparezca en las citadas publicaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Zarza la Mayor, a 23 de julio de 2003. El Alcalde, JUAN GREGORIO MONTERO PASCUAL.